



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
 R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Mayo del 2019.

VISTO.

El Requerimiento N° 015-2019-UTT-MDPN-F, con fecha 09 de mayo del 2019 que remite el Jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, mediante el Requerimiento N° 015-2019-UTT-MDPN-F, de fecha 09 de mayo del 2019, suscrito por Miguel Mayque Ballona Jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte expresa que siendo prioritario interés una capacitación técnica de acuerdo a la normativa vigente referente al Tránsito y Transporte, el personal que realiza labores como Inspectores de Tránsito de nuestra Entidad Municipal, es que se requiere una Capacitación y Asistencia Técnica a cargo del Personal del Gobierno Regional (Ministerio Transporte y Comunicaciones) para el curso CANTRA, que se realizará el día 11 de Mayo del presente año, en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, lo cual solicita que se emita la presente Resolución, con la finalidad de que se atienda los requerimientos con un presupuesto de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) para los Inspectores de Tránsito de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Dicha petición se ampara en el Informe N° 160-2019-OF-PLANIF.PPTO-MDPN-F, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, quien da a conocer que si existe la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 293 para concretizar la capacitación de Inspectores de Tránsito para el curso CANTRA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el monto de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) para solventar los gastos de la capacitación para los Inspectores de Tránsito de nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Miguel Mayque Ballona, Jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte, como administrador del fondo de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) debiendo hacer la rendición correspondiente con plazo a Ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento para sus conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 FERREÑAFE
 José Luis Liapapasca Castillo
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
Exp. N°:	579
Fecha:	08/05/2019
Hora:	11.32c